

CONSTANCIA: Manizales 23 de agosto de 2021. En la fecha paso a Despacho de la señora Juez la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante.

Manuela Bayona

MANUELA BAYONA MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 20210025300
ASUNTO	NIEGA SOLICITUD

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que precede, toda vez que existen empresas de mensajería que realizan las notificaciones judiciales en zonas rurales. En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones tendientes a la notificación del demandado EDUARDO HINCAPIE VELASCO y aporte constancia de su actuación.

NOTIFÍQUESE¹

[Firma manuscrita]

Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26a1de672fd4017c6998a8710824045e777cf14c591d40ea08af0d0ae8760c30**
Documento generado en 23/08/2021 10:12:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No.141 fijado el 24 de agosto de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIENTA CANO
Secretaria